



ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 1, numeral 1.25 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente a la guía de organización de archivos; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia Administrativa correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta: que, para el segundo trimestre comprendido de abril a junio de 2024, ninguna de las unidades productoras que conforman la DGEHM remitió información, por lo cual es una información inexistente. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

